



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 2606 Año 2017 Folio N° 159

Asunto: - DEPARTAMENTO DE OBRAS -
LLAMADO A LICITACION-OBRA DE CAMINERÍA RURAL TIPO MANTENIMIENTO
ORDINARIO SUPERIOR, ZONA CALPICA- BELLA UNIÓN-OFCIO 291/2017.

Resolución N° 1046/2017 Artigas, 1º de agosto de 2017.

VISTO: que con fecha 30 de mayo de 2017 esta Comuna dictó la Resolución N° 726/017, aprobando los Pliegos de Condiciones Particulares, y disponiendo el Llamado a Licitación Abreviada N° 22/2017 para la ejecución de obras de mantenimiento ordinario superior de caminería rural, referencia zona Calpica, Bella Unión, Departamento de Artigas, Séptima Sección Judicial;

RESULTANDO: i) que por Resolución N° 756/017 de fecha 05 de junio de 2017 se prorrogó la fecha de recepción y apertura de las ofertas para el día 09 de junio de 2017 a la misma hora y lugar establecidos oportunamente.

ii) se cumplió con las publicaciones correspondientes;

iii) que según Acta de fojas 145 de obrados al Llamado se presentaron cuatro ofertas: Oferta N° 1 de la Empresa PAGANINI S.R.L., Oferta N° 2 de la Empresa FELICE GIMENEZ RODRIGO, Oferta N° 3 de la Empresa MARIEL BÓFFANO IRISARRI y, Oferta N° 4 de la Empresa LENTIREY S.A.;

CONSIDERANDO: i) los informes técnico, de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y de la Unidad de Asesoría Jurídica Notarial;

ii) las facultades conferidas al suscrito;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS
RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 22/2017 para la ejecución de obras de mantenimiento ordinario superior de caminería rural, referencia zona Calpica, Bella Unión, Departamento de Artigas, Séptima Sección Judicial, a la Empresa MARIEL BÓFFANO IRISARRI por un monto total de \$ 1.103.014 (pesos uruguayos un millón ciento tres mil catorce), IVA y Leyes Sociales incluido y en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la oferta presentada.

..//..



Intendencia de Artigas

160 -

Carpeta N° 2606 Año 2017 Folio N° _____

Asunto: - DEPARTAMENTO DE OBRAS -

Resolución N° _____ Artigas, _____ de 2017.

2º) Cúmplase, Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a las Empresas oferentes, remítanse fotocopias a la Oficina de Comunicación para su publicación e inclusión en la página Web, a Dirección de Arquitectura y a Dirección de Obras para conocimiento. Sigán estos obrados a la Oficina de Licitaciones para su publicación en Compras Estatales (adjuntando comprobante) y demás efectos que hubiere lugar, Intervenga Sector Notarial para redacción y suscripción del contrato respectivo. Diligenciado en todos sus términos, pase a la Dirección de Hacienda a todos sus efectos.


Dña. VALENTINA DOS SANTOS
Directora General
(Designada por Res.677/016 de fecha 07/06/016)


PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm. /rb